



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 118/2013

ACTOR: MUNICIPIO DE ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, ESTADO DE TLAXCALA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio y anexos Faustino Adrián Luna Luna, Síndico del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Estado de Tlaxcala; **recibido a las doce horas con cincuenta y siete minutos del treinta y uno de diciembre de dos mil trece**; y registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **76192**. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil catorce.

Visto el estado procesal del expediente y dado que los Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos y Jorge Mario Pardo Rebolledo, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al segundo periodo de dos mil trece, previnieron al Municipio actor por auto de treinta y uno de diciembre pasado; con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación de turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM